



## COMISIÓN DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ

I LEGISLATURA

Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2019  
Oficio: IL/CADN/030/2019

**DIP. ISABELA ROSALES HERRERA  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA.**

**LIC. ESTELA CARINA PICENO NAVARRO  
COORDINADORA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 103, 104, 105 y 258, fracción XI, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, me permito remitir en formato digital e impreso el siguiente dictamen aprobado con fecha del pasado 28 de mayo de 2019, por parte de la Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez:

- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A ESTABLECER ACCIONES ESPECÍFICAS PARA LA IDENTIFICACIÓN, ATENCIÓN Y CANALIZACIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON SOBREDOTACIÓN INTELECTUAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISEÑADAS Y PUESTAS EN MARCHA DE MANERA CONJUNTA CON ELLOS Y SUS PADRES O TUTORES, EN CONSIDERACIÓN AL INTERÉS SUPERIOR, EL BIENESTAR Y LOS DERECHOS NO SÓLO DE LA POBLACIÓN QUE ES ACTUALMENTE ATENDIDA, SINO TAMBIÉN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL PARA ESTE PROGRAMA, PRESENTADA POR EL DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

**Lo anterior a efecto de que este pueda ser agendado y discutido en la sesión ordinaria del Pleno de este H. Congreso, a celebrarse el próximo 19 de septiembre.**

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

  
I LEGISLATURA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS  
00007729  
FOLIO:  
FECHA: 12/9/19  
HORA: 10:45 AM  
RECIBÍO:   
  
Original



I LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A ESTABLECER ACCIONES ESPECÍFICAS PARA LA IDENTIFICACIÓN, ATENCIÓN Y CANALIZACIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON SOBREDOTACIÓN INTELECTUAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISEÑADAS Y PUESTAS EN MARCHA DE MANERA CONJUNTA CON ELLOS Y SUS PADRES O TUTORES, EN CONSIDERACIÓN AL INTERÉS SUPERIOR, EL BIENESTAR Y LOS DERECHOS NO SÓLO DE LA POBLACIÓN QUE ES ACTUALMENTE ATENDIDA, SINO TAMBIÉN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL PARA ESTE PROGRAMA, PRESENTADA POR EL DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
I LEGISLATURA  
PRESENTE

Las y los suscritos Diputados integrantes de la Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 30, numerales 1, inciso b), 2 y 6 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12, fracción II, 13, fracción IX, 67, 70, fracción I, 72, fracciones I y X, 74, fracción VII, 77, párrafo tercero y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y, 103, fracción IV, 104, 105, 106, 107, 256, 257, 258 y 260 del Reglamento del Congreso la Ciudad México. Sometemos a consideración de esta H. Asamblea el presente dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México a establecer acciones específicas para la identificación, atención y canalización de las niñas, niños y adolescentes con sobredotación intelectual en la Ciudad de México, diseñadas y puestas en marcha de manera conjunta con ellos y sus padres o tutores, en consideración al interés superior, el bienestar y los derechos no sólo de la población que es actualmente atendida, sino también de la población potencial para este programa, presentada por el Diputado Guillermo Lerdo de Tejada Servitje, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, lo anterior de conformidad con los siguientes:

### ANTECEDENTES

1. - En sesión ordinaria del Pleno del Congreso de la Ciudad de México, el pasado 14 de febrero de 2019, el Diputado Guillermo Lerdo de Tejada Servitje, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo antes referida.
2. - El Presidente de la Mesa Directiva de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, mediante oficio **MDSPOPA/CSP/0570/2019**, turnó la proposición de referencia a la Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez de este Órgano Legislativo, misma que fue recibida en la Comisión con fecha del 18 de febrero de 2019, a efecto de que se procediera a la elaboración del dictamen correspondiente.
3. - En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 256, 257, 258 y 260, la Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México se reunió en sesión ordinaria celebrada con fecha del **28 de mayo de 2019** para dictaminar la proposición en cuestión, con el objeto de someterla a consideración del Pleno de este H. Congreso.

### FUNDAMENTO LEGAL DE LA COMPETENCIA DE LA COMISIÓN PARA EMITIR EL DICTAMEN

Esta comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México es competente para conocer, analizar y dictaminar la presente iniciativa en virtud de lo dispuesto por los artículos 67, 70, fracción I, 72, fracciones I y X, 73, 74, fracción VII y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 86, 103, fracción IV, 106, 187, 221 fracción I, 222 fracción III y VIII del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

### OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN

Ante la decisión tomada por el Gobierno de la Ciudad de México de eliminar el Programa Proceso Integral para el Diagnóstico y Atención a la Sobredotación Intelectual (**PIDASI**), el cual tenía por objetivo el identificar, canalizar y atender, con acciones y estrategias específicas, las necesidades de las niñas, niños y adolescentes de la Ciudad de México con un Coeficiente Intelectual (C.I.) igual o mayor a 130, preferentemente para aquellos que se encontraran en condiciones de vulnerabilidad por pobreza o carencias sociales, el Diputado promovente plantea realizar un exhorto al Gobierno de la Ciudad de México a



I LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ

efecto de que este realice acciones específicas que permitan continuar con la identificación, atención y canalización de las niñas, niños y adolescentes con sobredotación intelectual en la Ciudad de México.

### ANÁLISIS DE LA PROPOSICIÓN

I. – El Legislador comienza exponiendo que en la Ciudad de México existían en el año 2016 una población cercana a los 1'077,658 niñas, niños y adolescentes inscritos en escuelas primarias y secundarias públicas, de los cuales se estima que cerca de 21,556 de ellos tienen una sobredotación intelectual.

II. – En el mismo sentido refiere que mediante el PIDASI contemplaba una serie de procedimientos para la identificación y atención de las niñas, niños y adolescentes con sobredotación intelectual, entre los que se contemplaba tanto la aprobación del "Cuestionario de Orientación para el diagnóstico de la sobredotación intelectual del DIF-CDMX PIDASI", como la aplicación de pruebas psicométricas (Shibley 2 y Raven), las cuales ante su aprobación derivaban en acciones específicas para la atención de las niñas, niños y adolescentes con sobredotación intelectual, como los talleres CREÁNDOME e INCLUYÉNDOME, en los que se fomentaba el desarrollo de habilidades y competencias básicas como la empatía, la comunicación asertiva, la negociación, la resolución de conflictos de forma cooperativa, entre otros.

III. – Dentro de los razonamientos que el legislador plantea fueron utilizados para eliminar el PIDASI, resalta el relativo a que en el diagnóstico del mismo no se justificaba el que este únicamente beneficiara al 3% de la población de NNA en el nivel básico de educación

En virtud de los puntos expuestos en las fracciones anteriores esta dictaminadora emite las siguientes:

### CONSIDERACIONES

**PRIMERO.** – Si bien es cierto con la terminación del PIDASI la población que era beneficiaria del mismo será incorporada al Programa de Niñas y Niños Talento, a través del cual se mantendrán algunas acciones del mismo, como los talleres para el desarrollo de habilidades sociales básicas, dentro de este no se pueden apreciar acciones o procedimientos que permitan la identificación y canalización de NNA con sobredotación intelectual, esto aunado a la disminución de las transferencias económicas que estos recibían de forma mensual.

**SEGUNDO.**– Esta comisión coincide con la preocupación planteada por el Diputado promovente respecto a que ante la ausencia de mecanismos para la identificación, atención y canalización especial para la población infantil con sobredotación intelectual (una población diferenciada de los niños talento o con capacidades y aptitudes sobresalientes) estos dejen de ser identificados oportunamente e impulsados con las acciones específicas que requiere su condición, derivando así en una mayor reducción de las y los beneficiarios de este tipo de programas, los cuales actualmente únicamente son 300 de entre una población potencial de 21,000 niña, niños y adolescentes.

### RESOLUTIVOS

En mérito de lo antes expuesto, la Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez, se permite someter a la consideración del Pleno del Congreso de la Ciudad de México el presente dictamen por el que se aprueba en sus términos la proposición con punto de acuerdo citada al rubro. Lo anterior para quedar como sigue:

### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.**– El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México a establecer acciones específicas para la identificación, atención y canalización de las niñas, niños y adolescentes con sobredotación intelectual en la Ciudad de México, diseñadas y puestas en marcha de manera conjunta con ellos y sus padres o tutores, en consideración al interés superior, el bienestar y los derechos no sólo de la población que es actualmente atendida, sino también de la población potencial para este programa.

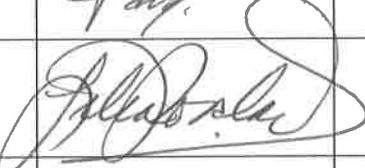
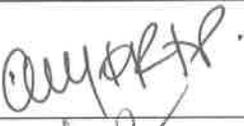
Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, a los 28 días del mes de mayo de 2019.



I LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A ESTABLECER ACCIONES ESPECÍFICAS PARA LA IDENTIFICACIÓN, ATENCIÓN Y CANALIZACIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON SOBREDOTACIÓN INTELECTUAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISEÑADAS Y PUESTAS EN MARCHA DE MANERA CONJUNTA CON ELLOS Y SUS PADRES O TUTORES, EN CONSIDERACIÓN AL INTERÉS SUPERIOR, EL BIENESTAR Y LOS DERECHOS NO SÓLO DE LA POBLACIÓN QUE ES ACTUALMENTE ATENDIDA, SINO TAMBIÉN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL PARA ESTE PROGRAMA, PRESENTADA POR EL DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE			
DIP. MAURICIO TABE ECHARTEA			
DIP. ISABELA ROSALES HERRERA			
DIP. FEDERICO DÖRING CASAR			
DIP. PAULA ANDREA CASTILLO MENDIETA			
DIP. LILIA EUGENIA ROSSBACH SUÁREZ			
DIP. PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO			
DIP. ALESSANDRA ROJO DE LA VEGA PICCOLO			
DIP. ANA CRISTINA HERNÁNDEZ TREJO			
DIP. LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ			
DIP. JOSÉ MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ			